



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE

DEPARTAMENTO DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS - PERSONA NATURAL

1.- ENTIDAD QUE CONVOCA:

- 1.1 UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
1.2 UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -
SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

2.- OBJETIVO:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue requiere contratar bajo la modalidad de servicios por terceros a un **medico Cardiólogo Clínico**, como persona natural, que tenga conocimientos, destrezas, capacitación y experiencias en la Atención de pacientes con Enfermedades cardiovasculares.

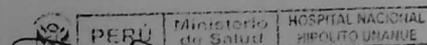
3.- DESCRIPCION DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:

Producto – Monto S/ 6,000.00

- 1.-Atención y evaluación de pacientes con enfermedades cardiovasculares que requieren la atención del cardiólogo Clínico, ya sea de diagnóstico y/o terapéutico en Consultorios externos, hospitalización, emergencia, unidad de post operados cardiacos, unidad de cuidados intensivos, así como en hospitalización general en cardiología, según el rol establecido por el servicio de cardiología.
- 2.-Realizar el seguimiento de los casos de los pacientes con enfermedades cardiovasculares e inclusive de los sometidos a cirugía cardiaca.
- 3.-Realización de informes de casos atendidos y realizados.
- 4.-Realización de documentos, hojas HIS, etc., requeridos para la atención de los pacientes atendidos en todas las unidades del Servicio de Cardiología.
- 5.-Participar en la Elaboración y análisis de guía de práctica clínica.
- 6.-Participar en la Elaboración de protocolos de manejo de pacientes con enfermedades cardiovasculares, procedimientos de cardiología intervencionismo y operados cardiacos.
- 7.- La atención será de Lunes a Sábado de 07:00 a 13:00 horas en horario regular.
- 8.- En caso de emergencia se solicitara participación en horario extra si las condiciones de atención lo permitan, la cual será retribuido con turnos compensatorios de acuerdo con la jefatura del servicio.
- 9.-La programación mensual estará sujeta a los posibles cambios por necesidad del servicio.
- 10.-Si el profesional médico cardiólogo Clínico, solicita ausencia por capacitación de cualquier índole que sea, esta será sujeta a la aprobación de la jefatura, y por las características de dicho contrato estarán sujetas además del descuento correspondiente.
- 11.-Cualquier incumplimiento de los términos de referencia afectara la firma de conformidad de servicio.
- 12.- La asistencia del personal en mención será realizada por la jefatura del servicio de Cardiología
- 13.-Todas las funciones son temporales

4.-REQUISITO Y/O PERFIL DEL POSTOR

- 4.1 Profesional Medico con especialidad en Cardiología con titulo y registro de la Especialidad, o en su lugar con constancia de termino de la especialidad.
- 4.2 Experiencia en manejo de paciente con enfermedades cardiovasculares. Dicha experiencia incluida los años de residencia medica.



.....
Mc. Victor Sánchez Anticona
Jefe del Servicio de Cardiología
C.M.P. 33548 - R.N.E. 28214



4.3 Experiencia en la realización de procedimientos básicos de la especialidad de cardiología.

4.4 Ética y valores: Solidaridad y Honradez.

5.- PLAN DE TRABAJO:

5.1 ANTECEDENTES:

El HNHU tiene que garantizar una adecuada atención de los pacientes con patología cardiovascular compleja y crítica dada su condición del hospital nacional de nivel III-1 y centro de referencia para el cono este de la ciudad de Lima, con una población aproximada de 2 millones de habitantes la cada vez más creciente en incidencia de patología cardiovascular compleja, para el mes de Julio del 2022.

5.2 OBJETIVO:

Garantizar la atención oportuna, de calidad y de alta especialidad a los pacientes que son atendidos en el servicio de cardiología.

5.3. PRODUCTOS A ENTREGAR:

PRODUCTO	PLAZO	MONTO
-Atención y evaluación de pacientes. - Realización de atenciones en las diferentes unidades del servicio de cardiología. - Realización de estudios terapéuticos de pacientes con enfermedades cardiovasculares. -Realizar el seguimiento de los casos de los pacientes con enfermedades cardiovasculares -Realización de informes. -Actividades de Atención de consultorio externo	Hasta cinco (05) días calendario de la firma de la orden de servicio	S/ 6,000.00

6.- PLAZO DE EJECUCION

Periodo : 01 mes

7.- VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO TOTAL:

El presupuesto del producto es de 6,000.00 (seis mil 00/100 soles)

8.- MODALIDAD DE PAGO

Pagos a cuenta en 1 armada luego de emitida la conformidad del servicio del producto contenido en el numeral 3 de los términos de referencia.

9.-LUGAR Y FECHA:

Lima, 17 de Junio del 2022.


PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Mc. Victor Sánchez Anticona
Jefe del Servicio de Cardiología
CMP 33543 - RNE 29214